

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 31 de octubre de 2023, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se modifica la composición de la Mesa Permanente de Contratación de la Institución.

La composición de la Mesa de Contratación del Defensor del Pueblo Andaluz se encuentra prevista en las Normas de Contratación de la Institución, aprobadas por Resolución de su titular de 9 de febrero de 2017, que establece quiénes la integrarán por razón de su puesto, y por la Resolución de 16 de septiembre de 2020, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se designan con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de la Institución, que completa la composición del órgano colegiado con la designación de las vocalías no correspondientes a miembros natos.

Visto que se han producido circunstancias organizativas que hacen necesario modificar la titularidad de una de las vocalías correspondientes a los dos asesores o asesoras de la Institución,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación para todos los procedimientos de contratación en los que resulte preceptiva o potestativa su constitución, en lo que se refiere a la vocalía correspondiente a la Asesora Técnica de la Institución doña Nieves del Hoyo Romero, designando a tal efecto a la siguiente asesora:

- Doña María Dolores Tous Romero, Asesora Técnica de Apoyo a la Secretaría General.

Segundo. Comunicar esta resolución al Parlamento de Andalucía y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la página web de la Institución, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2023.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.